

## **Estimación de Buena Fe**

Usted tiene derecho a recibir una " Estimación de Buena Fe" explicando cuánto costará su atención médica. Según la ley, los proveedores de atención médica tienen que dar a los pacientes que no tienen seguro médico o que no utilizan el seguro, una estimación de la factura de los artículos y servicios médicos.

Usted tiene derecho a recibir una Estimación de Buena Fe del costo total estimado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye los costos relacionados como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos, y gastos de hospitalización.

Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé una Estimación de Buena Fe por escrito al menos 1 día laboral antes de su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica y a cualquier otro proveedor que elija, una Estimación de Buena Fe antes de programar un artículo o servicio.

Si usted recibe una factura que es por lo menos \$400 más que su Estimación de Buena Fe, usted puede disputar la factura.

Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su Estimación de Buena Fe

Si tiene alguna pregunta o desea más información sobre su derecho a una Estimación de Buena Fe, llame al 316-283-6103.